

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Amparo de pobreza  
Radicado: No. 630014003009 2022 00216 00  
Sustanciación: 1302*

Conforme a la información suministrada por la señora María Consuelo Rojas Cifuentes, peticionaria en este asunto, se ordena requerir al profesional del derecho Cristian Alfredo Gómez González para que se ponga en contacto con la peticionaria del amparo de pobreza para efectos de iniciar la labor a él encomendada, para tal efecto se le concede el termino de 5 días, lapso durante el cual deberá rendir un informe de su gestión al Juzgado.

Los datos de contacto de la prenombrada peticionaria son los siguientes:

Barrio Simón Bolívar manzana 37 casa No. 24 en Armenia Quindío.  
Números de Celular: 310 5211574 y 313 7447582.

Por lo demás, debe tenerse en cuenta que el profesional designado ya acepto el nombramiento de abogado en amparo de pobreza y habitualmente ejerce la profesión de abogado en esta ciudad.

Por el centro de servicios líbrese y envíese un oficio dirigido al abogado Cristian Alfredo Gómez González al correo electrónico [gerencia@gestionlegal.com.co](mailto:gerencia@gestionlegal.com.co) informado lo dispuesto en esta providencia e inclúyase como anexo esta providencia.

En caso de que el abogado no se ponga en contacto con la peticionaria y no rinda el informe de su gestión como abogado en amparo de pobreza, por auto será relevado del cargo y será reemplazado con otro profesional del derecho, además se compulsaran copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Quindío para que se lo investigue por rehusarse a desempeñar el cargo encomendado de manera adecuada y sin justificación valedera.

Permanezca el proceso en la Secretaría por el término de 5 días concedido, y una vez culmine, ingrésese el expediente al juzgado bien sea para dar cuenta del informe rendido por el profesional o en su defecto para ser relevado y ordenar la compulsas de copias pertinente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 197  
Fecha de notificación por estado 27/11/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08b5d7239040693e48d60efc51ad7d0797b5d65b6e14bb9e2fc79acdd3480de**

Documento generado en 24/11/2023 11:16:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**